

DECRETO ALCALDICIO N° 1684 /

APRUEBA INCORPORACION SEGUROS QUE INDICA.
REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

24 JUN 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1419 de fecha 31.05.2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl para el **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, (Área Municipal, Salud y Educación). Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°486 de fecha 30.06.2023. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°1736 de fecha 07.06.2023, que adjudica licitación pública **ID: 3656-108-LP23**, **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, al proveedor Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2, logrando un puntaje final de 100%.

El Memo N°795 de fecha 23.06.2025 de la Secretaría de Planificación Comunal, mediante el cual solicita aprobar anexo de seguros, correspondiente a Licitación Pública **ID: 3656-108-LP23**, **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS”**, en el Punto N°26 de las Bases Administrativas Generales, indica que EXTENSION DE LAS POLIZAS DE SEGURO La Municipalidad de Requinoa podrá solicitar pólizas por nuevas adquisiciones de manera inmediata del bien o producto por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía y con respecto a las bajas y/o caducación de algunas de ellas.

También se realizará por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía con 10 días de anticipación la resolución adoptada. Debiendo rebajar el precio en caso de baja y aumentar según la incorporación, respetando los acuerdos ya planteados en los bienes similares. También se podrá incorporar cualquier bien o propiedad que no haya sido incorporada por error u omisión y se tratará con un endoso. Se solicitó póliza por nueva adquisición durante el año 2025, al proveedor **Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2**, de Camioneta Toyota Hilux SR, año 2025, número de motor 2GDG517322, por un valor total de 10,71UF.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 18.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Incorporación correspondiente a Licitación Pública ID: **3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS"**. Camioneta Toyota Hilux SR, año 2025, número de motor 2gdg517322, por un valor total de 10,71UF.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.10.002 Denominada Primas y Gastos de seguros, área de Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/mgg.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO	3337
FECHA	23/06/25
HORA	15:05

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
X SECPLA		
DIDECO		
f ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

23-06-25
17:00

Nº Memo : 795

Mat. : Incorporación
"Contratación de Seguros para bienes muebles, inmuebles y vehículos de la I. Municipalidad de Requinoa.

Requinoa, 23 de Junio de 2025

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. La Ilustre Municipalidad de Requinoa, requiere el servicio de seguros de vehículos, correspondiente a Licitación Publica ID: 3656-108-LP23, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA Y SUS SERVICIOS TRASPASADOS", en el Punto N°26 de las Bases Administrativas Generales, indica que EXTENSION DE LAS POLIZAS DE SEGURO La Municipalidad de Requinoa podrá solicitar pólizas por nuevas adquisiciones de manera inmediata del bien o producto por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía y con respecto a las bajas y/o caducación de algunas de ellas, también se realizará por intermedio de un correo electrónico u Oficio en que informará a la Compañía con 10 días de anticipación la resolución adoptada. Debiendo rebajar el precio en caso de baja y aumentar según la incorporación, respetando los acuerdos ya planteados en los bienes similares. También se podrá incorporar cualquier bien o propiedad que no haya sido incorporada por error u omisión y se tratará con un endoso. Se solicitó póliza por nueva adquisición durante el año 2025, al proveedor **Srs. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., Rut.: 99.017.000-2**, de Camioneta Toyota Hilux SR, año 2025, número de motor 2GDG517322, por un valor total de 10,71UF.
2. Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.10.002.000, denominada "Primas y Gastos de Seguros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°517 de fecha 23-06-2025.

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/mgg.-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-Secpla

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 517 / AÑO 2025

Requinoa, 23 de Junio 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-10-002-000-000
DESCRIPCIÓN	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 40.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 15.640.059.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 24.359.941.-

MONTO SOLICITADO	\$ 411.655.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 23.948.286.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar pago de seguro correspondiente a la incorporación de camioneta Toyota Hilux, P.P.U TYDY-94.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA